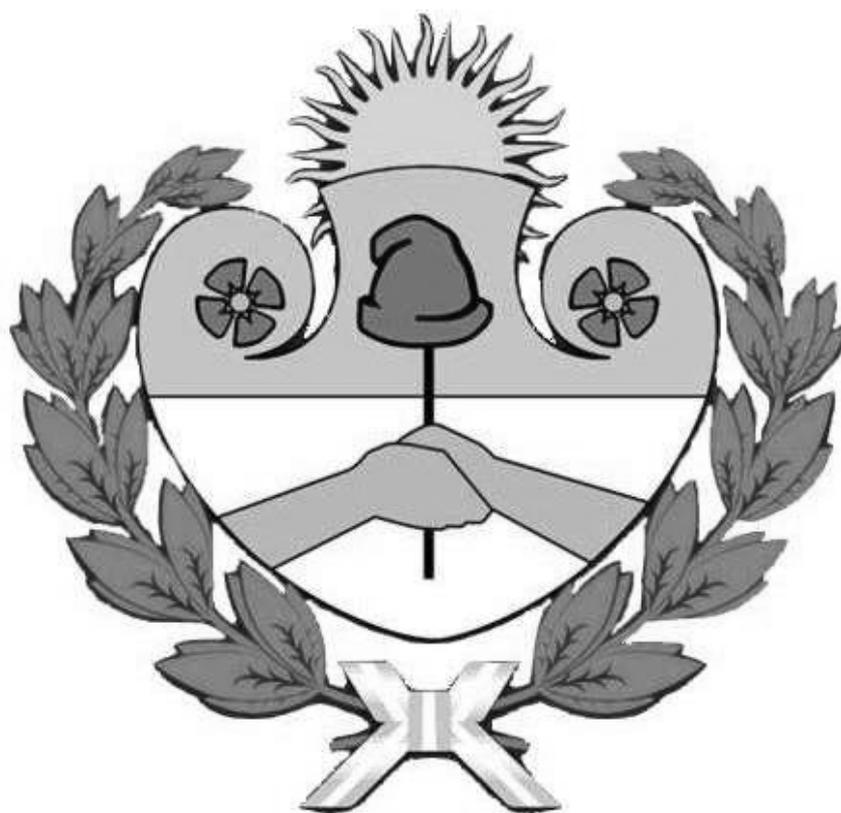


BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 55 Año XCI

San Salvador de Jujuy, Mayo 16 de 2008.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación

Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES

DECRETO N° 7542-H.-

Expte. N° 500-288/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAR. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase, a partir del 1° de marzo de 2007, y 1° de julio de 2007, la Escala Salarial del personal docente dependiente de Ministerio de Educación, de acuerdo a los cargos y categorías del Escalafón correspondiente, conforme Anexos I y II que integran el presente.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 353-E.-

Expte. N° 1050-141/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 ENE. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por la C.P.N. OLGA ELIZABETH ELIAZARIAN, D.N.I. N° 12.213.470, al cargo de Jefe de Área de Auditoría Interna y Control de Gestión dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la entonces Secretaria de Educación – Ministerio de Educación.-

ARTICULO 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a la C.P.N. OLGA ELIZABETH ELIAZARIAN, D.N.I. N° 12.213.470, en el cargo de Directora General de Administración y Fianzas, dependiente del Ministerio de Educación.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 420-S.-

Expte. N° 222-1854/06 y Agdos. N° 700-238/03, N° 222-1524/02, N° 700-170/02,

N° 700-380/01, N° 713-345/01 Y N° 713-203/98.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 FEB. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Dra. Maria Rosa Jiménez Linares de Snopek en su carácter de Apoderada Legal de la Dra. Alicia Beatriz Dagúm, Categoría D, Agrupamiento Profesional del Centro Sanitario, en contra de la Resolución N° 312-S de fecha 20 de septiembre de 2006, por las razones invocadas en el exordio

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

RESOLUCION N° 000312-S.-

Expte. N° 700-238/03 y Agdos. N° 222-1524/02, N° 700-170/02,

N° 700-380/01, N° 713-345/01 Y N° 713-203/98.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 SET. 2006.-

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar por improcedente el Recurso de Revocatoria, interpuesto por la Dra. Alicia Beatriz Dagúm con el Patrocinio Letrado de la Dra. Maria Rosa Jiménez Linares, en contra de la Resolución N° 1249-BS-01, por las razones expuestas en el exordio

Dr. CARLOS A. CISNEROS

Ministro de Salud- Provincia de Jujuy

DECRETO N° 622-DS.-

Expte. N° 0748-1445/05 Agdos. N° 0748-1679/05 Y N° 0748-1971/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 ABR. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por concedida con retroactividad al 1° de Julio de 2005 y mientras duren sus funciones por cargo de Mayor Jerarquía en la Municipalidad de Palpalá, la ampliación de la Licencia Sin Goce de Haberes de la Sra. Amalia Rosalía Veliz, D.N.I. N° 10.300.299, CUIL N° 27-10300299-6, en el cargo Categoría 2-30 Hs., Agrupamiento Servicios Generales, Personal de Planta Permanente de la U. de O. S3A Dirección de Niñez y Adolescencia dependiente de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 631-S.-

Expte. N° 0716/338/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 ABR. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Provincial el “XXVI CONGRESO ARGENTINO DE BRONCOESOFAGOLOGIA”, a realizarse durante los días 17, 18 y 19 de abril de 2.008 en nuestra Ciudad, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 557-H.-

Expte. N° 0761-18463/2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 MAR. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a Contaduría de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor del INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY, por la suma de PESOS TRES MIL SESENTA Y CINCO CON 39/100 (\$3.065,39.-) en concepto de prestaciones médico asistenciales brindadas al personal, antes mencionado, dependiente del Hospital Pablo Soria, que sufriera accidente de trabajo.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

RESOLUCION N° 2881-H.-

Expte. N° 0500-1039/2005 Agreg. 1444-DF-2003.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 OCT. 2006.-

EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Abel Enrique Serrano, en su carácter de Apoderado del Sr. JOSE LUIS UMBERT, contra la Resolución N° 2248-04, de la Dirección Provincial de Rentas, por improcedente y extemporáneo quedando en firme los términos de la misma.-

C.P.N. MIGUEL ANGEL LEMBO

Ministro de Hacienda

RESOLUCION N° 46-H.-

Expte. N° 761-19515/2007

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2008.-

EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la Cuota de COMPROMISOS Y DEVENGADO, correspondiente al Ejercicio 2007 Ley N° 5548.-, conforme al siguiente detalle:

JURISDICCION K OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

FINALIDAD 4 BIENESTAR SOCIAL

FUNCION 3 ASISTENCIA SOCIAL

SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR 3 TRANSFERENCIAS

Part. Ppal. 4 TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROGACIONES CTES.

Part. Pcial. 5 APORTE A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS

Part. Sub. Pcial. 64-0 Subvención ISJ Leyes N° 4377 y 4398 \$ 250.000,00.-

C.P.N. ALDO OMAR FERRARI

Secretario de Egresos Públicos

RESOLUCION N° 0064-G.-

Expte. N° 0411-41/2007

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 MAR. 2008.-

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer a partir del 01 de Abril de 2008, conforme requerimiento efectuado por la Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, la suma de Pesos Doscientos (\$ 200.-) como Arancel a abonarse en la Provincia de Jujuy por el servicio de “Celebración de Ceremonia de Matrimonio” en OFICINA MOVIL que presta el organismo, a tenor de lo expresado en el exordio.-

Dr. JULIO HECTOR COSTAS

Ministro de Gobierno y Justicia

RESOLUCION N° 429-E.-

Expte. N° 1056-111/07

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 MAR. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APLICAR a la señora SILVIA NOEMÍ CASTRO – D.N.I. N° 26.793.625, Profesora suplente en el Bachillerato Provincial N° 10 “Francisco Luna” de Santa Clara, un (1) día de suspensión sin goce de haberes y sin prestación de servicios – Art. 67° y 68° de la Ley 3520/78 – por las inasistencias injustificadas durante los días 1ra.) 17-10-06, 2da.) 27-10-06 según lo dictaminado por Junta de Disciplina.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 475-E.-08

Expte. N° 0400-6665-05 C/ Agreg. 1055-5486-05.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAR. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el SR. OMAR ROBERTO QUINTEROS, D.N.I. N° 12.252.114, en contra de la Resolución N° 3018-SE-05, por los motivos expuestos en el exordio.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 504-E.-08

Expte. N° 0400-5611-F-04 C/ Agreg. 0421-2237-02

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 ABR. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el ARCHIVO del presente expediente, por caducidad y de acuerdo a los términos del Artículo 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4184-S.E.

Expte. N° 1055-584/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JULIO 2007.-

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el SR. CLEOFÉ MARIO VILCA, en contra de la Nota respuesta de fecha 04/06/07 de los señores Miembros del Jurado del Concurso de Oposición y Antecedentes para cubrir cargos de Supervisores Zonales de Nivel Inicial y Primario/EGB, por improcedente de acuerdo a los términos de los Artículos N° 120, 135 y ctes. de la Ley Procesal Administrativa.-

Prof. MARIA TERESA JURE

Secretaria de Educación

RESOLUCION N° 4237-S.E.-

Expte. N° 1055-584-07

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 JULIO 2007.-

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 4184-S.E.- 2007 de fecha 02 de julio de 2007, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 1°.-** Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el SR. CLEOFÉ MARIO VILCA, en contra de la Nota respuesta de fecha 04/06/07 de los Señores Miembros del Jurado del Concurso de Oposición y Antecedentes para cubrir cargos de Supervisores Zonales de Nivel Inicial y Primario/EGB, por improcedente de acuerdo a los términos de los Artículos N° 120, 135 y ctes. de la Ley Procesal Administrativa.-”

Prof. MARIA TERESA JURE

Secretaria de Educación

RESOLUCION N° 696-E.

Expte. N° 1055-584-07

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el SR. CLEOFÉ MARIO VILCA, D.N.I. N° 12.213.328, en contra de la Resoluciones N° 4184-SE-07 y 4237-SE-07, por los motivos expuestos en el exordio.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 697-E.

Expte. N° 1050-1462-07 C/ Agreg. 1070-038-04

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Desestimar la denuncia presentada por la Dra. Analía María del Huerto Flores, en nombre y representación de la SRTA. PATRICIA NOELIA SAYES, D.N.I. N° 31.846.116, tendientes a obtener el cese de actos, hechos, conductas y omisiones lesivas por partes de la autoridades del Centro Polivalente de Arte, del Supervisor de Zona de Región III, y de la Delegada de Región III, por los motivos expuestos en el exordio.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 708-E.

Expte. N° 1055-167-07

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 ABR. 2008.-

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1° Aprobar el Diseño Curricular de la Carrera “TECNICATURA SUPERIOR EN DANZA CONTEMPORÁNEA “ del Instituto Superior de Arte, que forma parte del presente acto resolutivo como ANEXO ÚNICO.

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 709-E.

Expte. N° 1055-738-06

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 ABR. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1° Aprobar el Diseño Curricular de la Carrera “TECNICATURA SUPERIOR EN TECNOLOGÍAS MANUFACTURERAS CON ORIENTACIÓN A LA PRODUCCIÓN PECUARIA ANDINA” del Instituto de Formación Docente Continua N° 1, que forma parte del presente acto resolutivo como ANEXO ÚNICO.

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 795-E.

Expte. N° 1055-1906-06

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ABR. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 287-E-07, el que quedará redactado:

“**ARTICULO 2° :** Establecer que el Departamento de Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificación de Estudios y Equivalencias, aplique para la emisión de los egresados de la carrera de “Profesor de Inglés para el 3° Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal” del Instituto de Formación Docente N° 6, la estructura curricular que, como Anexo I, forma parte de la Resolución N° 972-G-04, aprobada para el Instituto de Formación Docente Continua N° 10”.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 312 -I.P.-

EXPTE. N° 600-292/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 SEP. 2007.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la documentación obrante en autos para el Concurso de Precios para la Obra: “ APOYO LOGÍSTICO CTA – III ETAPA - ALQUILER DE RETROEXCAVADORA Y CAMION- ALTO

COMEDERO – DPTO. DR. MANUEL BELGRANO - PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL – IV ETAPA”.-

Ing. LUIS H. COSENTINI
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCIÓN N° 313 -I.P.-
EXPTE. N° 600-182/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 SEP. 2007.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Aprobar el CONVENIO (obrante a fs. 1 / 2) celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación y la Municipalidad de San Pedro de Jujuy, para la realización de la Obra: “PAVIMENTACIÓN CALLES SUIPACHA – B° LAS MADERAS; CALLE SAN RAMON – B° SAN CAYETANO Y CALLES SANTOS VEGA – B° PROVIDENCIA – II ETAPA”.-

Ing. LUIS H. COSENTINI
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCIÓN N° 315 -I.P.-
EXPTE. N° 600-347/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 SEP. 2007.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Aprobar la documentación Técnica, obrante en autos, y presupuesto por la suma de: TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 37.745,00) correspondiente a la Obra : “ ACONDICIONAMIENTO Y PINTURA GENERAL DEL HOSPITAL WENCESLAO GALLARDO DE LA LOCALIDAD DE PALPALA”.-

Ing. LUIS H. COSENTINI
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCIÓN N° 316 -I.P.-
EXPTE. N° 600-164/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 SEP. 2007.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Aprobar la documentación obrante en autos con destino a la contratación de la Obra: “AMPLIACIÓN RED DE A°. P°. BARRIO MEDALLA MILAGROSA – Humahuaca – DPTO. HUMAHUACA”.-

Ing. LUIS H. COSENTINI
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCIÓN N° 319 -I.P.-
EXPTE. N° 600-445/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 SEP. 2007.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Aprobar la documentación obrante en autos con destino a la contratación de la Obra: “ APOYO LOGÍSTICO CTA – IV ETAPA - ALQUILER DE RETROEXCAVADORA Y CAMION-ALTO COMEDERO – DPTO. DR. MANUEL BELGRANO - PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ”.-

Ing. LUIS H. COSENTINI
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCIÓN N° 320 -I.P.-
EXPTE. N° 600-358/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 SEP. 2007.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Aprobar la documentación par el Concurso de Precio par la Obra: “ OBRAS COMPLEMENTARIAS CELDAS I Y II RESIDUOS SOLIDOS URBANOS MARGEN DERECHA RIO PERICO –DPTO. EL CARMEN”, obrante a fs. 3/16.-

Ing. LUIS H. COSENTINI
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCIÓN N° 321 -I.P.-
EXPTE. N° 600-300/2006.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 SEP. 2007.-
EL CONSEJO DE EMERGENCIA CLIMÁTICA
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Aprobar la documentación obrante en autos para la Obra: “AMPLIACIÓN DE LA ALCANTARILLA SOBRE AVDA. JULIO A. ROCA Y FRENTE AL CEMENTERIO P/ BRINDAR SEGURIDAD A LOS VECINOS DE B° PATRICIAS ARGENTINAS Y 9 DE JULIO – CORRESPONDIENTE A LA OBRA “ COLOCACIÓN PUENTE SOBRE VIAS FERROCARRIL – OBRAS COMPLEMENTARIAS ALTURA INTERSECCIÓN AVDA. 1° DE AGOSTO Y WOLLMAN”.-

Ing. LUIS H. COSENTINI
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCIÓN N° 322 -I.P.-
EXPTE. N° 600-403/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 SEP. 2007.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Aprobar la documentación obrante en autos para el Concurso de Precios para la Obra: “CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ACTUAL LIMPIEZA BASURA DISPERSAS – MARGEN IZQUIERDA RIO PERICO – TRANSPORTE – DESCARGA – DISTRIBUCIÓN Y COMPACTACION CELDAS II – II ETAPA – PERICO – DPTO. EL CARMEN”.-

Ing. LUIS H. COSENTINI
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCIÓN N° 326 -I.P.-
EXPTE. N° 600-427/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 SEP. 2007.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Aprobar la documentación obrante en autos con destino a la contratación de la Obra: “REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL EJIDO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE YALA – II ETAPA”.-

Ing. LUIS H. COSENTINI
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCIÓN N° 327 -I.P.-
EXPTE. N° 600-629/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 SEP. 2007.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Aprobar la documentación para la Obra: “NEXO RED DE AGUA 10 HAS. CALILEGUA – DPTO. LEDESMA”, con un Presupuesto de: PESOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE + IVA (\$ 23.879,00 + IVA).-

Ing. LUIS H. COSENTINI
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCIÓN N° 328 -I.P.-
EXPTE. N° 200-1374/05 Y Agreg. N° 600-65/03, 613-116/03 Y 613-225/02.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 SEP. 2007.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- La Dirección Provincial Hídricos deberá dejar sin efecto las Resoluciones Nros. 154-DPRH/02, 301-DPRH/02 y 101-DPRH/03, y reintegrar a los agentes Isidoro Romano y Aldo Chazarreta a las funciones que cumplían en ese Organismo con anterioridad a la sanción de la Resolución N° 301-DPRH/02.-

Ing. LUIS H. COSENTINI
Ministro de Infraestructura y Planificación

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
DCTO. ACDO. N° 0355.08.009.-
EXPEDIENTE N 16 – 2503 – 2008 -1.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 MAY. 2008.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EN ACUERDO DE SECRETARIOS
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébese el llamado a **Concurso de Precios N° 16/08**, para la obra “Repavimentación de la calle Leandro N. Alem del Barrio Bajo Gorriti” y la apertura de los Sobres “A” está prevista para el día 15 de mayo del año en curso a horas 09:00 en el salón de Los Intendentes sito en Planta Alta del Edificio Central de esta Comuna ubicada en Avda. El Exodo N° 215 y la del Sobre “B” será el día y hora designados en el momento de la apertura de los sobre “A” en el lugar mencionado anteriormente, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00), conforme al Pedido de Provisión: N° 30-297-2008, erogación que será atendida con la partida presupuestaria 2.1.7.2.2. EROGACIONES DE CAPITAL – INVERSIÓN REAL – CONSTRUCCIONES – CONSTRUCCIONES DE USO PÚBLICO – BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES de la U.D.O 13.11 DIRECCION DE OBRAS VIALES Programa 10- “PROGRAMA DE OBRAS VIALES – Sub Programa 208 PAVIMENTACIÓN EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD”.-

Arq. RAUL E. JORGE
INTENDENTE
16 MAY. S/C.-

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETO N° 0374.08.006.-
EXPEDIENTE N° 5344 - 2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAY. 2008.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:
ARTICULO 1°.- A partir del día 02 de Mayo de 2008, désígnese al C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR – D.N.I. N° 12.718.657, en el cargo de Secretario de Gobierno de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, quien percibirá la asignación mensual que al efecto fija la Ordenanza de Presupuesto en vigencia.-

Arq. RAUL E. JORGE
INTENDENTE
16 MAY. S/C.-

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETO N° 0375.08.006.-
EXPEDIENTE N° 5350 - 2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAY. 2008.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:
ARTICULO 1°.- A partir del día 02 de Mayo de 2008, désígnese al Lic. PABLO ANDRES GIACHINO – D.N.I. N° 20.831.603, en el cargo de Secretario de Hacienda de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, quien percibirá la asignación mensual que al efecto fija la Ordenanza de Presupuesto en vigencia.-

Arq. RAUL E. JORGE
INTENDENTE
16 MAY. S/C.-

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETO N° 0376.08.006.-
EXPEDIENTE N° 5351 – 2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAY. 2008.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:
ARTICULO 1°.- A partir del día 02 de Mayo de 2008, désígnese al Arq. PEDRO RAMOS – L.E. N° 7.947.068, en el cargo de Secretario de Obras Públicas de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, quien percibirá la asignación mensual que al efecto fija la Ordenanza de Presupuesto en vigencia.-

Arq. RAUL E. JORGE
INTENDENTE
16 MAY. S/C.-

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETO N° 377.08.006.-
EXPEDIENTE N° 5356 – 2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAY. 2008.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- A partir del día 02 de Mayo de 2008, désígnese al Lic. GUSTAVO RICARDO MURO – D.N.I. N° 14.089.845, en el cargo de Secretario de Planificación y Desarrollo de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, quien percibirá la asignación mensual que al efecto fija la Ordenanza de Presupuesto en vigencia.-

Arq. RAUL E. JORGE
INTENDENTE
16 MAY. S/C.-

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETO N° 0378.08.006.-
EXPEDIENTE N° 5354 - 2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAY. 2008.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:
ARTICULO 1°.- A partir del día 02 de Mayo de 2008, désígnese al Arq. ALDO ALFREDO MONTIEL – D.N.I. N° 13.889.837, en el cargo de Secretario de Servicios Públicos de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, quien percibirá la asignación mensual que al efecto fija la Ordenanza de Presupuesto en vigencia.-

Arq. RAUL E. JORGE
INTENDENTE
16 MAY. S/C.-

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETO N° 0379.08.006.-
EXPEDIENTE N° 5347 – 2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAY. 2008.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:
ARTICULO 1°.- A partir del día 02 de Mayo de 2008, désígnese a la Lic. ADA CESILIA GALFRE – D.N.I. N° 11.921.195, en el cargo de Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, quien percibirá la asignación mensual que al efecto fija la Ordenanza de Presupuesto en vigencia.-

Arq. RAUL E. JORGE
INTENDENTE
16 MAY. S/C.-

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY-
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY
LICITACION PUBLICA N° 01/2.008

ADQUISICION DE:
Nueve (9) Camionetas cabina simple, motorización: Diesel, turbo intercooler, 4 cilindros, cilindrada mayor a 2.600 cm 3, tracción simple 4 x 2.-
Una (1) Camioneta cabina doble, motorización: Diesel, turbo intercooler, 4 cilindros, cilindrada mayor a 2.600 cm 3, tracción simple 4 x 2.-
Presupuesto Oficial: Pesos setecientos veintiséis mil (\$ 726.000).
Fecha de Apertura: 04 de Junio del 2.008.
Hora: 10.00
Lugar de Apertura: Sala de Situación- Jefatura de Policía- Calle Belgrano N° 489- San Salvador de Jujuy (Central de Policía).-
Recepción de Sobres: Sala de Situación- Jefatura de Policía- Calle Belgrano N° 489- San Salvador de Jujuy (Central de Policía).-
Precio del Pliego: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500)
Pago del Pliego: Sección Tesorería- Dirección de Administración y Finanzas- Central de Policía.-
Consulta del Pliego: Dirección de Administración y Finanzas- Central de Policía.-
Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy por cinco días.-

PABLO RUBEN SANTILLAN-
COMISARIO GENERAL
JEFE DE POLICIA
14/16/19/21/23 MAY. LIQ. N° 72876 \$ 34,50.-

CONTRATOS

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

Entre los señores ROBERTO MARQUEZ L.E. N° 8.190.948, argentino, casado, con domicilio en calle Doctor Sabín N° 1014 del Barrio Ciudad de Nieva de esta Ciudad; RICARDO MARQUEZ, L.E. N° 7.379.372, argentino, divorciado, con domicilio en José María Fascio N° 650 de esta Ciudad; DANIEL MARQUEZ, D.N.I. N° 12.005.456, argentino, con domicilio en calle Independencia N° 278 de esta Ciudad, en adelante los CEDENTES por una parte, y por la otra parte ANA ESTHER MARQUEZ, L.C. N° 4.141.874, argentina, casada, con domicilio en calle Libertad N° 15 del Barrio Ciudad de Nieva de esta Ciudad; MARIO ROBERTO GONZALEZ DIEZ, D.N.I. N° 20.455.536, argentino, casado, con domicilio en calle Libertad N° 15 del Barrio Ciudad de Nieva de esta Ciudad, en adelante los CESIONARIOS, convienen en celebrar el presente Contrato de Cesión de las Cuotas Sociales a las siguientes Cláusulas: **PRIMERA:** El Señor Roberto Márquez, por este acto cede a título de Venta, en forma absoluta, definitiva e irrevocable a favor de Mario Roberto González Diez, el total de sus cuotas de Capital Social, representado por cien cuotas de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, equivalentes al 25% del total del Capital Social de la Sociedad. Los señores Ricardo Márquez y Daniel Márquez, por este acto ceden a título de Venta, en forma absoluta, definitiva e irrevocable a favor de Ana Esther Márquez, el total de sus cuotas de Capital Social, representado por cien cuotas valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, equivalentes al 25 % del total del Capital Social que cada uno de ellos posee en la Sociedad, o sea que sumado ambos representa el 50% del total del Capital Social.- Dicha Sociedad gira comercialmente bajo la denominación de **"MARQUEZ AGROQUIMICOS S.R.L."**, con domicilio legal en Avenida El Éxodo N° 666 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, constituida por contrato privado, de fecha 24 de junio de mil novecientos noventa y ocho, e Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy, bajo el Folio 45, Acta 43 del Libro II de S.R.L. y bajo Asiento 68, Folio 425/429 del Legajo III, Tomo II del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L., ambas de fecha 28 de Agosto del Año 1998.- **SEGUNDA:** El precio de la presente Cesión se establece en la suma total de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00), suma que los Cesionarios abonaron en este acto al contado en dinero en efectivo, por lo que los Cedentes otorgan por la presente, suficiente recibo y carta de pago en forma.- **TERCERA:** Los Cedentes transfieren a los Cesionarios todos los derechos y/o créditos pendientes o futuros que le corresponden o pudieran corresponderle en la Sociedad de que se trata, y a los cuales renuncian sin limitación alguna, como así también transfieren las obligaciones pendientes, subrogando a los Cesionarios a partir de la fecha en la plenitud de los derechos, acciones y obligaciones de carácter patrimonial, colocándolos en su mismo lugar, grado, prelación, y declaran que no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes, y que las cuotas de referencia no registran restricciones, interdicciones ni otro derecho real y/o personal, manifestaciones que las hacen bajo su propia responsabilidad. **CUARTA:** Por su parte los Cesionarios aceptan la transferencia de los derechos cedidos a su favor lo que comprende el total del Capital Social que los Cedentes tienen en la mencionada Sociedad.- **QUINTA:** Las partes dejan debidamente aclarado que la presente Cesión se efectúa de conformidad con lo dispuesto en Acta N° 1 de Asamblea Extraordinaria, de fecha 31 de Mayo, en donde se aprueba unánimemente esta Cesión, dando cumplimiento a la Cláusula Quinta del Contrato Constitutivo.- **SEXTA:** Como consecuencia de esta Cesión, las Cuotas Sociales quedan repartidas en la siguiente proporción: para la Socia Ana Esther Márquez: trescientas (300) cuotas, de pesos cien (\$ 100,00) cada una, lo que representa el 75% del total del Capital Social, y para el socio Mario Roberto González Diez, cien (100) cuotas, de pesos cien (\$ 100,00) cada una, lo que representa el 25% del total del Capital Social. Se establece que el cargo de Gerente será ejercido por el señor Mario Roberto González Diez y el cargo de Gerente Suplente será ejercido por la señora Ana Esther Márquez.- **SÉPTIMA:** En virtud de la presente Cesión, los señores Roberto Márquez; Ricardo Márquez y Daniel Márquez, quedan totalmente desvinculados de la Sociedad mencionada a partir del día de la fecha, y declaran que no tienen reclamo alguno que formular a la misma.- **OCTAVA:** No se requiere el Asentimiento Conyugal de las cónyuges de los Cedentes para este acto de acuerdo a lo establecido por el artículo 1277 del Código Civil, ya que conforme a la Cláusula Novena del Contrato Constitutivo el Capital Social fue constituido por los socios con dinero que les donara su padre Arnaldo Márquez.- **NOVENA:** Para todos los efectos legales derivado de la aplicación de la presente Cesión de derechos y acciones, las partes se someten voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Jujuy con asiento en esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, fijando domicilios legales y especiales a los efectos de cualquier notificación o citación judicial o extra-judicial en los arriba mencionados.-
 Previa lectura y en prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los cinco días del mes de Junio del año Dos mil seis.

ACT. NOT. N° A-00082083- ESC. ANDREA R. ROMERO ZAMPINI-TIT. REG. N° 45- S.S. DE JUJUY.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-
 San Salvador de Jujuy, 15 de mayo de 2008.-

Dr. RAMON ANTONIO SOSA
 JEFE DE MESA GENERAL DE ENTRADA
 POR HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO

16 MAY. LIQ. N° 72898 \$ 52,70.-

REMATES

JOSE MADDALLENO

Martillero Judicial – M.P. N° 50
 JUDICIAL SIN BASE: UNA FURGONETA MARCA RENAULT – MODELO EXPRESS RN - AÑO 1998 – DOMINIO CME 373.- El día 16 del mes de Mayo de 2.008, a horas 17:00, en calle Ejército del Norte N° 796 esquina Río de la Plata – B° Mariano Moreno de esta ciudad, por orden de la Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez de 1ra. Inst. C. y C. N° 2, Secretaría N° 3, en **Expte. N° B-156.115/06**, caratulado: "Ejecutivo: Maximiliano Quispe c/ Orlando Roberto Barros", REMATARE al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y sin base: UNA FURGONETA MARCA RENAULT, MODELO EXPRESS RN – AÑO 1998, MOTOR MARCA RENAULT N° F8QB682C033883, CHASIS MARCA RENAULT N° 9U5F40RP5WN491121, DOMINIO CME 373, en el estado en que el mismo se encuentra y libre de gravámenes. Registra únicamente el embargo ordenado en los presentes autos según informe agregado al expte.. El rodado podrá ser revisado una hora antes del remate. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 01 de Mayo de 2.008.- Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA – PROSECRETARIO. -

12/14/16 MAY. LIQ. N° 72080 \$ 17,70.-

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N°28
 JUDICIAL CON BASE: LA 1/9 PARTE INDIVISA DE LA NUDA PROPIEDAD DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RIO BLANCO, DEPARTAMENTO PALPALA, PROVINCIA DE JUJUY .-
 DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría N°7, en el **Expte. N°B-57557/00**, caratulado: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN EL EXPTE. N°B-41003/99: DANIEL HORACIO CAMU C/ FUNDICIÓN SANTA MARIA S.R.L., JUAN C. JARAMILLO Y ARTURO F. CASARES, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N°28, REMATARA, el día. 20 de Mayo del 2008, a horas 18,00 , en calle Ituzaingo n° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, LA 1/9 PARTE INDIVISA DE LA NUDA PROPIEDAD DE UN INMUEBLE, que le corresponde al Sr. Jaramillo Juan Carlos, ubicado en la Localidad de Río Blanco, Departamento Palpala, Provincia de Jujuy, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, y demás adherido al suelo, individualizado Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 9, Parcela 80-b, Padrón P-10565, Matrícula P-13081; el que mide: 78,935 mts. de Fte. por igual Cfte. y 54,11 mts. en ambos costados, lo que hace una Superficie según Plano de: 4.271 mts.2 , con 1.728,5 cm2; Limita al NE.: con Parcela 80-c de Prop. de Roberta León de Calizaya; al NO.: con Camino existente; al SE.: con parte Parcela 80-e de Prop. de Suc. Rivero y al SO.: con Parcela 80-a de Prop. de Felix León; y con BASE de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON ONCE CTVOS. (\$19.527,11.-), correspondiente a la Planilla de Liquidación de autos. El inmueble se encuentra ocupado, según consta en fs. 150, de los presentes autos. Registra los siguientes gravámenes: Asiento 1: RESERVA DE USUFRUCTO – a/f. de Meliton Jose Jaramillo – s/E.P. Relac. R.: 7/2 – Inscrip. Prov. el 17/02/97, e Inscripta Definitivamente en el Asiento 2: el 14/05/97; Asiento 4: EMBARGO: s/Part. Indiv.- Por Oficio de fecha 22/09/00 - Juzg. 1° Inst. C. y C. Secretaria n° 7 – Jujuy - Expte B-62496/00, Crldo. INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO EN EL EXPTE N° B-57557/00: DANIEL HORACIO CAMU C/ JUAN CARLOS JARAMILLO, ARTURO

FRANKLIN CASARES Y FUNDICIÓN SANTA MARIA S.R.L. - Pres. n° 14316, el 25/09/00, Registrada: el 26/09/00, e Inscripta Definitivamente en Asiento 9: por Oficio de fecha 15/04/05 - Pres. n° 8028, el 02/06/05, Registrada el 06/06/05; Asiento 5: EMBARGO PREVENTIVO: s/Part. Indiv.- Por Oficio de fecha 14/06/01- Juzg. 1° Inst. C. y C. N° 1, Secretaria n°2 – Jujuy - Expte B-74826/01, Crldo: EJECUTIVO: EMBARGO PREVENTIVO: BLACUD JORGE C/ JARAMILLO JUAN CARLOS, Mto. U\$S 2.000, más U\$S 600, Pres. n° 7209, el 22/06/01, Registrada: el 25/06/01, e Inscripta Definitivamente en Asiento 8: por Oficio de fecha 03/07/03 - Pres. n° 12955, el 03/11/03, Registrada: el 05/11/03; Asiento 6: EMBARGO PREVENTIVO: s/Part. Indiv.- Por Oficio de fecha 10/02/03 - Juzg. 1° Inst. C. y C. N° 3, Secretaria n° 5 – Jujuy - Expte B-97164/03, Crldo: EJECUTIVO: JUJUY MATERIALES S.R.L. C/ JARAMILLO JUAN CARLOS, Mto. \$1.300, más \$650, Pres. n°1519, el 21/02/03, Registrada: el 25/02/03, e Inscripta Definitivamente en Asiento 7: por Oficio de fecha 26/05/03 – Mto. \$2.213,20 - Pres. n° 6049, el 09/06/03, Registrada: el 10/06/03. Todos los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta, y el que resulte adjudicado adquiere libre de todo gravamen. Señala en el acto del 20%, saldo a la orden del Juzgado, cuando este así lo disponga. Por consultas dirigirse en Secretaría del Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 12 de Mayo del 2008. DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-

14/16/19 MAY. LIQ. N° 72116 \$ 17,70.-

CONCURSOS – QUIEBRAS

Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez por Habilitación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, en el Expte. N°: **B-178.138/07**, caratulado. **“Concurso por Agrupamiento:** CAFA S.R.L. y Farmacia Avenida S.C.S.”, hace saber la resolución de fojas 243 de autos: “San Salvador de Jujuy, 19 de Marzo de 2008.- I.- Atento al resultado del sorteo de síndicos realizado en Secretaría de Superintendencia según consta en Acta de fecha diecisiete de marzo de dos mil ocho, conforme lo previsto en el art. 14 inc. 3 de la L.Q.C. designase en la presente causa como síndico titular al C.P.N. ANA MARIA MILLAN, con domicilio en calle Walt Disney N° 27, B° Ciudad de Nieva, y como síndicos suplentes en primer lugar al C.P.N. ENRIQUE GABRIEL ABUD, con domicilio en Zorrilla de San Martín N° 1923 Alto Padilla y Suplente segundo al C.P.N. JOSE HORACIO SÁNCHEZ, con domicilio en Dr. Iriarte N° 510 B° Ciudad de Nieva, quienes deberán recibirse del cargo en el término de cinco días bajo apercibimiento de ley por ante la acturaria y cumplir su cometido conforme a derecho.- II.- Notifíquese art. 154 por cédula a los domicilios de los C.P.N. designados.- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ, ANTE MI DRA. MARTINA CARDARELLI – SECRETARIA.- A continuación se transcribe la siguiente resolución: “San Salvador de Jujuy, 05 de Mayo de 2008. I.-- Asimismo hágase saber también que el domicilio de la C.P.N. ANA MARIA MILLAN es en calle Belgrano N° 566 P. B., Local 18 y que atenderá en días hábiles de 17 a 20 hs.- II.- Notifíquese.- FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – JUEZ POR HABILITACION, ANTE MI DRA. MARTINA CARDARELLI – SECRETARIA.- San Salvador de Jujuy, 09 de Mayo de 2008.

16/19/21/23/26 MAY. LIQ. N° 72125 \$ 29,50.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 6, Secretaria N° 11, en el Expte. N° **B-29.187/98**: caratulado: **“CONCURSO PREVENTIVO: KINGARD, EDUARDO FEDERICO”** hace saber que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente Resolución: San Salvador de Jujuy, 29 de Abril de 2008: AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: I) Declarar finalizado el CONCURSO PREVENTIVO DE EDUARDO FEDERICO KINGARD, D.N.I. N° 10.853.752, dando por concluida la intervención del Síndico.- II) Hacer cesar los efectos de la declaración de apertura del Concurso Preventivo, esto es lo normado en el Art. 14, inc. 6 y 7, dejando sin efecto la INHIBICION

GENERAL DE BIENES y ANOTACION DE CONCURSO trabada en contra de los concursados y Arts. 15 y 16 de la Ley 24522; debiendo en consecuencia librarse los oficios respectivos, facultándose al Dr. Angel Alberto Lamas y/o la persona que el mismo indique a diligenciar los mismos. III) Ordenar la publicación de edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación.- Fdo.- Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS - Juez – Ante mi Dra. SUSANA INES FERREYRA DE DI PIETRO – Secretaria por Habilitación.- Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación local.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de abril de 2008.-

16 MAY. LIQ. N° 72882 \$ 17,70.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DR. JULIO HECTOR LUNA, Actuario Titular de la Secretaría N° 16 del Juzgado Civil y Comercial N° 8, en el Expte. N°: **A-35.041/07**, caratulado: **“DIVORCIO VINCULAR ORDINARIO: NAPOLEÓN FAUSTINO ADRIAN C/ MARTA DEL VALLE LARA”**, El Señor de la causa, ha dictado el siguiente decreto que a continuación se transcribe: **“SAN PEDRO DE JUJUY, 06 DE MARZO DEL 2006.- I.- Téngase por presentado el Dr. Leandro Roque Salinas, Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, en nombre y representación del SR. NAPOLEÓN FAUSTINO ADRIAN, a Mérito de la Carta Poder que acompaña, por constituido domicilio procesal, por parte. II.- Admítase la presente demanda de DIVORCIO VINCULAR, córrase Traslado de la misma con la copia respectiva a la demandada SRA. MARTA DEL VALLE LARA, para que la conteste dentro de los QUINCE DIAS de notificado en el domicilio denunciado, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere (Art. 298° del C.P.C.), en igual plazo intímesele a constituir domicilio legal en el radio de 3 Km. de este juzgado conforme lo establece el Art. 52° del C.P.C.- A tal fin ofíciase a la Policía de la Provincia de Jujuy que por Jurisdicción corresponda y proceda a la notificación, en el domicilio denunciado.- III.- Concédase al recurrente el beneficio de Justicia Gratuita en forma provisoria (Art. 108° y 113° del C.P.C.).- IV.- Notificaciones en Secretaria Martes y Jueves, o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuese feriado.- V.- Notifíquese.- FDO. DR. EDUARDO H. CONDE- JUEZ- ANTE MÍ: DR. JULIO HECTOR LUNA- SECRETARIO”.- PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 05 DE MAYO DEL 2008.-**

12/14/16 MAY. LIQ. N° 72105 \$ 17,70.-

VOCALIA: Dr. HUGO ALFREDO BELTRAMO, en el Expte. N° **“A”-32388/07**, Caratulado: **“ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: BLANCA ROSA FARIA c/ INGENIO RIO GRANDE S.A.”** procede a notificar el decreto que a continuación se transcribe: **“//San Pedro de Jujuy, 19 de Diciembre del 2007.- I.- Téngase presente lo manifestado en el escrito que antecede.- II.- De la demanda ordinaria por prescripción adquisitiva de dominio del inmueble individualizado como LOTE N° 30, de la MANZANA N° 55, Padrón D-17280- Circunscripción 3- Sección 1- MATRICULA D-18635, la que se tramitará de acuerdo las normas del juicio ordinario oral (art. 287 del C.P. Civil, córrasele traslado al demandado INGENIO RIO GRANDE S.A. COMPAÑÍA ARGENTINA AGRICOLA E INDUSTRIAL, en el domicilio denunciado y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble precitado (art. 24 Ley N° 14.159.-), para que la conteste en el plazo de QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere.- (art. 298 C.P. Civil).- III.- Intímese a la accionada para que en el plazo antes señalado constituya domicilio legal dentro del radio de tres Kilometros (3 Kms) del asiento de esta Sala IV, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores diligencias y resoluciones – cualesquiera fuere su naturaleza – por Ministerio de Ley (art. 52 C.P. Civil). Notificaciones en Secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado.- IV.- Notifíquese por oficio y a través del Sr. Juez de Paz de La Mendieta, asimismo, publíquese edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial, facultándose a la Dra. Graciela Elizabeth Castro y/o la persona que la misma indique para su diligenciamiento.- VI.- Notifíquese.- Fdo. Dr. HUGO ALFREDO**

BELTRAMO – Vocal Pte. Trámite – Ante Mí Dr. JUAN CARLOS CORREA – Secretario – Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 06 de Marzo del 2008.-

14/16/19 MAY. LIQ. N° 72121 \$ 17,70.-

La Dra. ALICIA SILVIA GUZMÁN, Jueza del Tribunal de Familia-Vocalía N° IV, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte N° B-145456/05**, caratulado: “DIVORCIO POR SEPARACIÓN PERSONAL: RUIZ MARIO y CAZÓN ALICIA MERCEDES, hace saber que se ha dictado el siguiente Decreto que ha continuación se transcribe: ”//SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Setiembre del 2007.- I.- Agréguese la documentación que se acompaña y téngase presente.- II.- Atento lo solicitado y desconociéndose el domicilio de la demandada, de conformidad a los informes oficialía de justicia y lo dispuesto por el Art. 162 del C.P.Civil, notifíquese al demandado la presente providencia mediante la publicación de edictos.- III.- A tal efecto publíquense edictos en el Boletín Oficial, en un diario de circulación de la ciudad de Buenos Aires por tres veces en cinco días.- IV.- Hágasele saber a la demandada que los plazos empezarán a computarse a partir del quinto día después de la última publicación y que en la Vocalía se encuentran a su disposición las copias para traslado de la presente demanda.- V.- Notifíquese por cédula y mediante edicto.- FDO DRA. ALICIA SILVIA GUZMÁN- Juez ante mi Sr. HÉCTOR DARGAM- Prosecretario Habilitado-.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Sra. GLADYS MAZA, Secretaria, 06 de Febrero del 2008.-

14/16/19 MAY. LIQ. N° 72123 \$ 17,70.-

Dr. JOSÉ LUIS CARDERO – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° **B-119.510/04**, caratulado: “EJECUCIÓN PRENDARIA: AUTOMOTORES PESADOS S.A. c/ BIERIG, ALCIDES – AGUILAR, MARÍA C.”, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución. PROVIDENCIA DE FS. 16: “San Salvador de Jujuy, 13 de Julio de 2.004, Por presentado el Dr. FERNANDO JOSÉ YECORA, por constituido domicilio legal y por parte, como apoderado de la firma AUTOMOTORES PESADOS S.A., a mérito de la copia de poder general para juicios que rola a fs. 2 de autos.- II) De conformidad de lo previsto por los arts. 472 y 478 y cc. Del C.P.C., librese mandamiento de pago y ejecución contra los accionados, Sres. ALCIDES MARCELO BIERIG y MARIA CRISTINA AGUILAR, por la suma de DOLARES NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTICUATRO CVOS. (US\$ 9.649,24), con mas la de Dólares: DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (US\$2.895,-) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. En defecto de pago, ordenase el SECUESTRO de un automotor usado, marca Mercedes Benz, modelo L12115/48 del año 1.992, tipo camión tractor, motor marca Mercedes Benz N° A01081, chasis marca Mercedes Benz N° 384007-12-096223, Dominio WTV-940, designándose depositario judicial al Martillero Luis Gerardo Mallagray y/o la persona que este designe, quedando facultado para correr con el diligenciamiento del presente, como así también denunciar domicilio donde se encuentre dicho bien y proveer los medios de movilidad necesarios. III) A tal fin librese el correspondiente mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, con las facultades inherentes del caso, pudiendo efectuar la medida en el domicilio del deudor o en el lugar en donde se encuentre, inclusive en la vía pública y en poder de quien se encuentre el mismo. IV) Cíteselos de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de TRES DIAS para el primero de los nombrados y con más DOS DIAS en razón de la distancia, para la segunda de los nombrados, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. V) Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses pactados, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- VI) Por el mismo término intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM. Del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del Item. VII) Para el cumplimiento de lo ordenado

comisionese al Sr. Oficial de Justicia y al Sr. Juez de Paz de Valle Grande, con las facultades inherentes al caso. VII) Notifíquese (art. 154 del C.P.C.) “. - San Salvador de Jujuy, 17 de Marzo de 2008. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 17 de Marzo de 2008.-

16/19/21 MAY. LIQ. N° 72890 \$ 17,70.-

El Dr. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Sala II de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **EXPTE N° B-166.348/ 06** caratulado “ORDINARIO POR ESCRITURACIÓN: RUIZ ROCA ERWIN C/ TOLAY ISAAC PABLO” ha dictado la siguiente providencia: “San Salvador de Jujuy, 19 de Diciembre de 2006.- Por presentado el Dr. LUIS ENRIQUE GONZA, por constituido domicilio legal...De la demanda ordinaria interpuesta, córrase TRASLADO al ACCIONADO ISAAC PABLO TOLAY, en el domicilio denunciado y con las copias respectivas, para que la conteste dentro del término de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho para hacerlo si así no lo hiciera (art. 298 del C.P.C.) Intímase al accionado para que dentro del plazo precedentemente señalado, constituya domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores providencias y resoluciones - cualquiera fuere su naturaleza – por Ministerio de Ley.- Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado...Notifíquese...” “SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 de Junio de 2.007.- Atento lo solicitado: procédase a notificar al demandado Sr. ISAAC PABLO TOLAY por EDICTOS el proveído de fs. 17, en el BOLETÍN OFICIAL y en un Diario Local, por tres veces en cinco días, sin agregados ni enmiendas en letra 7 b, de conformidad a lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C.- Notifíquese...”- Fdo. Dr. JORGE DANIEL ALSINA – Vocal – Ante mi Dra. OLGA IVACEVICH – Secretaria.- Publíquese en Boletín Oficial y un diario local tres veces por el término de 5 días.- San Salvador de Jujuy, 20 de Junio de 2.007.-

16/19/21 MAY. LIQ. N° 72891 \$ 17,70.-

DR. JORGE DANIEL ALSINA- VOCAL de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-115552/04-** “ORDINARIO...: ARTEAGA MIGUEL ANGEL C/ PRIMERA HILANDERÍA Y TEJ. JUJEÑA S.A. Y OTRO”, publíquese el siguiente Decreto: ORDENA: DECRETO DE FOJAS 223: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 DE MARZO DE 2008.- . . . Citase y Emplazase a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Matrícula A-62340. Padrón A-53853, Circunscripción 1, Sección 16, Parcela B-2044, ubicado en Avenida Bolivia N° 1664 – Barrio Los Huaicos de San Salador de Jujuy para que se presenten a estar a derecho en el término de QUINCE DÍAS hábiles contados a partir de la notificación de la presente providencia bajo apercibimiento de darle por decaído de derecho para hacerlo si así no lo hiciera. Intímaseles para que dentro del plazo precedentemente señalado, constituya domicilio legal dentro del radio asiento de éste Tribunal bajo apercibimiento de notificarle las posteriores providencia y resoluciones cualquiera fuere su naturaleza por Ministerio de Ley.- Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un Diario Local de la Provincia de Jujuy por TRES VECES EN CINCO DÍAS en letra 7b, sin agregados ni enmiendas.- SECRETARÍA, San Salvador de Jujuy, 31 DE MARZO DE 2.008.-

16/19/21 MAY. LIQ. N° 72884 \$ 17,70.-

DRA. BEATRIZ, JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 – Secretaria N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-168828/07** Caratulado: “EJECUTIVO: PALUE SRL c/ BAEZ, MARÍA EUGENIA”, se hace saber a la SRA. BAEZ, MARÍA EUGENIA el siguiente decreto que a continuación se transcribe en todas sus partes: //SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE MARZO DE 2006. Por presentada la DRA. MARÍA EUGENIA MARTÍN DI PIETRO, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de P.A.L.U.E. SRL a mérito de las copias de poder general que rola debidamente juramentada a fs. 4/5 de autos. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., requiérase de PAGO, EJECUCIÓN Y EMBARGO a la demandada

SRA. MARÍA EUGENIA BAEZ en los domicilios denunciados por la suma de \$320 que se reclama por capital, con más la suma de \$160 calculadas para acrecidas del juicio. En defecto de pago, trábese EMBARGO sobre los bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos, a la propia parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley. En el mismo acto, requiérasele la manifestación sobre si los bienes embargados registran prendas o algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio de o los acreedores prendarios o Juez embargante. Asimismo, cíteselos de REMATE para que dentro de los CINCO DÍAS de notificado, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrasele TRASLADO del pedido de intereses y costas con las copias respectivas y por el mismo termino antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo y también por el mismo plazo antes señalado, se intimará al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KILÓMETROS del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificárseles en lo sucesivo por ministerio ley (art. 52 del C.P.C.). Notificaciones en secretaria: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese art. 154 del C.P.C. FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ ANTE MI MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA - PROSECRETARIA.-
Se deja constancia que las copias para TRASLADO de la demanda, se encuentran en Secretaría a su disposición.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE ABRIL DE 2008.-

16/19/21 MAY. LIQ. Nº 72885 \$ 17,70.-

INSCRIPCION DE MARTILLEROS DE JUJUY

RIVERO, JOSE LUIS DNI Nº 21.102.844 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc.1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional Nº 25028/99, Art. 1º) y Art. 3º), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Publico. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un Diario local.

05/07/16 MAY. LIQ. Nº 72031 \$ 17,70.-

SOTELOS, ALDO JORGE DNI Nº 25.931.176 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc.1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional Nº 25028/99, Art. 1º) y Art. 3º), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Publico. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un Diario local.-

05/07/16 MAY. LIQ. Nº 72030 \$ 17,70.-

RODRIGUEZ COSTELLO, LISANDRO ANGEL DNI Nº 29.942.628 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc.1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional Nº 25028/99, Art. 1º) y Art. 3º), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Publico. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un Diario local.

12/16/23 MAY. LIQ. Nº 72086 \$ 17,70.-

JEREZ, DARIO GONZALO DNI Nº 29.211.218 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc.1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional Nº 25028/99, Art. 1º) y Art. 3º), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Publico. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un Diario local.-

12/16/23 MAY. LIQ. Nº 72087 \$ 17,70.-

MONZON, PABLO JESUS DNI Nº 32.369.172 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc.1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional Nº 25028/99, Art. 1º) y Art. 3º); reforma al Régimen Legal de Martilleros y Corredores, ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sito en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un Diario local.

12/16/23 MAY. LIQ. Nº 72088 \$ 17,70.-

EDICTOS DE CITACION

POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY- JEFATURA AREA SUMARIOS-
ACTUACIONES SUMARIAS ADMINISTRATIVAS POR INFRACCIÓN AL ART. 15 INC. D DEL R.R.D.P. **SE CITA AL CABO PEDRO NESTOR CRUZ LEGAJO Nro 10.978, A PRESENTARSE EN EL AREA SUMARIOS DE UNIDAD REGIONAL UNO, SITO EN CALLE DR. PADILLA Nº 545 DEL Bº CIUDAD DE NIEVA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, DENTRO DE LAS 48 HORAS DE SU NOTIFICACION, A LOS EFECTOS DE HACERLE CONOCER CAUSA DE IMPUTACION Y RECEPCION DE DECLARACION INDAGATORIA ADMINISTRATIVA, CONFORME LAS PREVISIONES DE LOS ARTICULOS 47, 50 Y SIGUIENTES DEL R.N.S.A., SI NO COMPARECIERE DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO, SIN CAUSA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, VENCIDO EL MISMO SE DEJARA CONSTANCIA DE SU INCOMPARENCIA Y SE CONTINUARA CON EL TRAMITE DEL SUMARIO, PREVIO DECLARACION DE SU REBELDIA, CONFORME LO PREVISTO EN EL ART. 48 DEL CITADO CUERPO LEGAL”.**
Publíquese por Edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.
San Salvador de Jujuy, 02 de mayo de 2008.-

12/14/16 MAY. LIQ. Nº 72102 \$ 17,70.-

El Dr. **LUIS ERNESTO KAMADA**, Juez del Juzgado de Menores Nº 3 de la Provincia de Jujuy, Secretaría Penal y Contravencional a cargo del Pro- Secretario Dr. **ALEJANDRO CASTAGNA**, en el **Expte. Nº 296/06**, caratulado: " APARICIO, Gissel del Rosario; RUIZ, Fabio Abel y PASET, Nicolás (NH) p.s.a. ROBO EN BANDA", ciudad; CITA, LLAMA y EMPLAZA al imputado **NICOLAS PASET**, aproximadamente 19 años de edad, cuyo supuesto domicilio es en calle Capitán Krausse Nº 954, de las 202 Viviendas, del Barrio Alto Comedero de esta ciudad; para que se presente a estar en la causa de referencia, dentro de los diez días de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Arts. 140 y 151 del C.P. Penal). -
Publíquese el presente Edicto por el término de tres veces en cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo. DR. **ALEJANDRO CASTAGNA**, Pro-Secretario de la Secretaría Penal y Contravencional.-
OTRO SI DIGO: el presente deberá ser diligenciado sin cargo.-
Dr. **ALEJANDRO CASTAGNA**, Sec. Penal y Contravencional del Juzgado de Menores Nº 3 de la Provincia de Jujuy.-

14/16/19 MAY. S/C.-

EL DR. **JUAN CARLOS NIEVE**, Juez de Instrucción en lo Penal Nro. 4, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nro. 589/08** caratulado " **VELAZQUEZ, GERMAN ARTURO Y COLQUE, MARTIN ALEJANDRO**: p.s.a. de Robo Calificado por el uso de arma- Ciudad.", CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por tres veces en cinco días, al imputado **MARTIN ALEJANDRO COLQUE** para que **COMPAREZCA** por ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho, dentro de los diez días contados a partir de la última publicación del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada.- (arts. 140 y 151 inc. 1ro. del Código Procesal Penal).-
SECRETARIA NRO. 8, 12 de Mayo de 2008.-

14/16/19 MAY. S/C.-

El Dr. JUAN CARLOS NIEVE, Juez de Instrucción en lo Penal N° Cuatro, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 587/08**, caratulado: "RUIZ, Marcos Daniel y LEGUIZAMON, Jairo Joel (no habido): p.s.a. de robo, en ciudad", CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por tres veces en cinco días, al imputado JAIRO JOEL LEGUIZAMON para que se presente a estar a derecho en la causa, dentro de los DIEZ DIAS de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (Arts.140 y 151 del Código Procesal Penal).- SECRETARIA PENAL N° 8; 23 de Abril de 2.008.- Publíquese el presente Edicto por el término de tres veces en cinco días.- Fdo: WALTER REYES MOYANO –Strio. Habilitado.”-

14/16/19 MAY. S/C.-

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Penal, a cargo del Dr. Jorge Osvaldo Samman en el **Expte N° 9031/05** caratulado "CANCHI LUIS; BARRO JOSE RUBEN y CALIZAYA ANGEL RUBEN p.s.a HURTO CALIFICADO – LDOR. GRAL. SAN MARTIN.- Se **cita, llama y emplaza** al inculpa CALISAYA ANGEL RUBEN, de 35 años de edad, argentino, soltero, D.N.I. N° 24.511.128, nacido el 09/08/71 en Ledesma , Pcia de Jujuy, hijo de Isidoro Calizaya y de Victoria Delgadillo, con último domicilio en Avenida Bolivia N°1828 Barrio Huayco de la ciudad de San Salvador de Jujuy, (Pcia de Jujuy) (art. 151 inc. 3° del C. P. Penal)., para que se presente ante este Juzgado de Instrucción Penal N° 6 Secretaría N° 12 a los efectos que se le harán conocer, dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación del presente Edicto (Art. 140 del C.P. Penal), que se hará por TRES VECES en cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declararlos REBELDE en caso de incomparecencia (Art. 151 del C.P. Penal).- SIN CARGO – EXIMIDO – ART. 6° - ACORDADA 15/89 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL N° 6 SECRETARÍA N° 12, 24 DE ABRIL DE 2008.-

16/19/21 MAY. S/C.-

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Penal, a cargo del Dr. Jorge Osvaldo Samman en el **Expte N° 3.196/00** caratulado " LOPEZ, CARLOS ALBERTO p.s.a TENTATIVA DE HOMICIDIO.- SAN PEDRO.- Se **cita, llama y emplaza** al inculpa LOPEZ, CARLOS ALBERTO, (a) "EL PETISO" o "PORTEÑO", de 29 años de edad, argentino, soltero, alfabeto D.N.I. N° 26.692.290, nacido el 28/06/78 en Gonzalo Catan , Pcia de Buenos Aires, hijo de Pedro Simón López y de María Esperanza Vázquez , estatura aprox. 1,60 mts, contextura física robusta sin ser gordo, cabello negro ondulado corto, cejas poblada, como característica particular un TATUAJE "UNA ESTRELLA", de aproximadamente tres centímetro visible en una mejilla, como así también usa arito, abundante bello en pecho y espalda (art. 151 inc. 3° del C. P. Penal)., para que se presente ante este Juzgado de Instrucción Penal N° 6 Secretaría N° 12 a los efectos que se le harán conocer, dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación del presente Edicto (Art. 140 del C.P. Penal), que se hará por TRES VECES en cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declararlos REBELDE en caso de incomparecencia (Art. 151 del C.P. Penal).- SIN CARGO EXIMIDO ART. 6° ACORDADA 15/89.- JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL N° 6 SECRETARÍA N° 12, 28 DE ABRIL DE 2.008.-

16/19/21 MAY. S/C.-

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ- JUEZ DE INSTRUCCION EN LO PENAL N°3 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° 728/05**, caratulado: "ZAMUDIO MIGUEL ANGEL, NUÑEZ ALBERTO y RECALDE MIGUEL CESAR p.s.a. ESTAFA Y DEPOSITARIO INFIEL- ciudad", de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal, procede por el presente a notificar al imputado ALBERTO NUÑEZ, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: ////"SAN SALVADOR

DE JUJUY, 09 de mayo del 2.008.- ... **RESUELVE: P°)**- **Citar** por Edictos al imputado ALBERTO NUÑEZ, alias "Alberto Ibrahim", con último domicilio conocido en Avenida Alte. Brown N° 1250 de esta ciudad; demás datos personales se desconocen, para que se presenten a estar a Derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO (5) DIAS, a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS. Bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por los Arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal.- II°)- Publicar los pertinentes edictos de Citación en el Boletín Oficial con las prevenciones y formalidades de Ley.- Fdo.: Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ- Juez . Ante Mí: DR. MIGUEL ANGEL LEMIR– Secretario”.- PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL. SIN CARGO. SECRETARIA N° 6, Mayo 09 del 2.008.-

16/19/21 MAY. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **Doña MARIA CORINA LUJAN**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS. Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Abril de 2.008.- SECRETARIA ESC. SILVIA TABBIA.-

12/14/16 MAY. LIQ. N° 72107 \$ 17,70.-

Por la presente se hace saber que el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, del CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a HEREDEROS Y ACREEDORES DE: **PEDRO TEJERINA.-** PUBLICACIONES: TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE CIRCULACION LOCAL.- SAN PEDRO DE JUJUY, 28 DE MARZO DE 2008.- ANTE MI: NILDA GRACIELA YAPURA-SECRETARIA.-

12/14/16 MAY. LIQ. N° 72106 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **Don GUILLERMO ESCALANTE.-** SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.- PUBLIQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 05 DE ABRIL DE 2008.-

12/14/16 MAY. LIQ. N° 72100 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **Don DAMIAN CILISQUE.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de abril de 2.008.- Secretaria por habilitación: Dra. SUSANA INÉS FERREYRA DE DI PIETRO.-

12/14/16 MAY. LIQ. N° 72103 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 4. Cita y Emplaza por a los HEREDEROS Y ACREEDORES DE **TRINIDAD RAMOS L.C. 1.955.004 Y FLORENCIO ANTONIO VILCA L.E. 3.991.482**, a cuyo fin PUBLÍQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Emplazándose por el término de TREINTA DIAS

HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE ABRIL DEL 2.008.-
 SECRETARIA ESC. SILVIA TABBIA.-

12/14/16 MAY. LIQ. N° 72099 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ANA SARAPURA DE VERA**.-
 Secretaria: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Abril de 2008.-

14/16/19 MAY. LIQ. N° 72114 \$ 17,70.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-161676/06 caratulado: "SUCESORIO AB INTESTATO DE AIZA MAMANI, Simona" Cita y Emplaza por el término de TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores de **AIZA MAMANI, Simona D.N.I. N° 92.355.577**.- Publíquense Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 22 de abril de 2008.- MARIA JULIANA VERCELLONE, Secretaria Habilitada.-

14/16/19 MAY. LIQ. N° 72115 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **EDUARDO JURE**.- Publíquese tres veces en cinco días en Boletín Oficial y un Diario Local.- Dra. LILIANA PELLEGRINI- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 01 de abril de 2008.-

14/16/19 MAY. LIQ. N° 72112 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Provincia de Jujuy (a/c. de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-184170/08: "SUCESORIO: **ERNESTO BURGOS, D.N.I. N° 8.192.604**", CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.- San Salvador de Jujuy, 31 de MARZO del 2008.-
 Secretaria: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA.-

14/16/19 MAY. LIQ. N° 72110 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **Doña ELSA INÉS CRUSELLAS** y de **Don DARIO ETELMINO ROMERO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de mayo de 2008.- Secretaria por habilitación: Dra. SUSANA INÉS FERREYRA DE DI PIETRO.-

14/16/19 MAY. LIQ. N° 72120 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS HÁBILES A HEREDEROS Y ACREEDORES DE: **ROSA ADELAIDA YBARRA**.-
 PUBLICACIONES EN BOLETÍN OFICIAL Y EN DIARIO DE CIRCULACIÓN LOCAL, TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 7 DE MAYO DE 2008.- ANTE MI: Dra. NILDA GRACIELA YAPURA – SECRETARIO.-

14/16/19 MAYO LIQ. N° 72879 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **LUISA FUENTES**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de Abril de 2008.-
 Secretaria Habilitada: Dra. PAULA TURK MATEO.-

14/16/19 MAYO LIQ. N° 72878 \$ 17,70

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 – Secretaria N° 7 – de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 187982/08, caratulado: SUCESORIO AB INTESTATO DE: BURGOS, JUAN EFRAIN", CITA Y EMPLAZA por el termino de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **JUAN EFRAIN BURGOS, D.N.I. N° 7.278.833**.-

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.-
 San Salvador de Jujuy, 28 de abril de 2008.- Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-

14/16/19 MAYO LIQ. N° 72877 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Don **CASTULO ACOSTA TASTACA**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
 San Pedro de Jujuy, 07 de marzo de 2008.- Dr. Hugo Cesar Moisés Herrera, Secretario.-

16/19/21 MAY. LIQ. N° 72887 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Doña **GLADYS DEL VALLE MELGAR**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
 San Pedro de Jujuy, 05 de mayo de 2008.- Dra. Lilian Inés Conde-Prosecretaria Técnico Judicial.-

16/19/21 MAY. LIQ. N° 72881 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **LILIANA BEATRIZ CURA**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
 Secretaria Habilitada: Dra PAULA TURK MATEO.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de ABRIL de 2008.-

16/19/21 MAY. LIQ. N° 72886 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **Don AGUSTIN TARCAYA**.-

SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.-
 PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, 08 DE MAYO DE 2008.-
 16/19/21 MAY. LIQ. N° 72888 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 1, de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DON GRAZIANO, JOSE ANGEL**.-

Publíquese por TRES VECES por el termino de CINCO DÍAS edictos en el Boletín Oficial y un diario local.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, Mayo 05 del 2008.-
 Secretaria N°1: Dra. MARIA JOSEFINA VERCELLONE. Stria.-
 16/19/21 MAY. LIQ. N° 72889 \$ 17,70.-